



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0692

Ate, 24 AGO. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 086-2022-MDA/GGAO de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, el Memorándum N° 01530-2022-MDA/A del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 086-2022-MDA/GGAO de fecha 11 de julio de 2022, la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato informa que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, se ha realizado en forma conjunta con diversos funcionarios de nuestra Entidad Edil, tres (03) inspecciones en campo para verificar el sistema de bombeo e irrigación del Proyecto "Huaycan Verde", dejando expedito la transferencia del citado proyecto del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana a la comuna de Ate, en referencia a las instalaciones de Infraestructura y Equipos mediante la suscripción del Acta correspondiente, que permitirá a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental, asumir la operatividad y mantenimiento del proyecto en mención;

Que, mediante Memorándum N° 01530-2022-MDA/A de fecha 25 de julio del 2022, el Despacho de Alcaldía deriva, la conformación del Comité de Recepción del proyecto "Construcción y Mejoramiento de un sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan, distrito de Ate, Lima - Lima", el mismo que mediante Acta de Entrega-Recepción de infraestructura y equipamiento deberá ser transferido del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana a la Municipalidad Distrital de Ate, para su operatividad, sostenimiento y mantenimiento;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**, el Comité de Recepción del SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO CON FINES DE FORESTACIÓN Y ÁREAS VERDES, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS CAPACIDADES LOCALES DE HUAYCAN, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA C.U.I N° 2124104, de acuerdo al siguiente detalle:

ANGEL HUACCHO FLORES	Gerente de Gestión Ambiental y Ornato (Presidente)
ARTURO SERGIO CELESTINO VILLUGAS	Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental
JAVIER ARTURO MENDOZA MENDOZA	Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales
JOSE LUIS CALLOAPAZA MENESES	Sub Gerente de Mantenimiento Urbano y Ornato
MARCO ÑAUPA CHAVEZ	Jefe de la Agencia Municipal de Huaycan

Artículo 2°.- **NOTIFICAR**; la presente Resolución, a cada uno de los miembros del Comité de Recepción señalado en el artículo precedente, a la Gerencia Municipal y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALCALDE

